



18 DIC 2012

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

265-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERES MUNICIPAL CULTURAL
PRIMERA EDICION PATAGONIA FESTIVAL
INTERNACIONAL DE DOCUMENTAL.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."

Resolución 1031/12 – Universidad de Río Negro – Aprueba la primera edición Festival.

Declaración 030/2012 El Bolsón – Declara de interés Cultural, Social y Educativo el Festival.

Aval del Ministerio de Desarrollo Social Provincial de Río Negro – Secretaría de Cultura.

Nota N° 985/12 – Municipalidad de El Hoyo – apoyo "Patagonia Festival Intenacional de Documental Experimental"

Nota N° 171/12 – Apoyo del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón.

Nota solicitando la Declaración de Interés.

Planilla con firmas solicitando la Declaración

FUNDAMENTOS

El Festival Internacional de Documentales Experimentales (PAFID), está destinado a promover aquellos trabajos de documentales de autor, de creación o experimental. El PAFID forma parte del proyecto de investigación "El Documental de Creación en la Patagonia", el cual es dirigido por el Lic. Rubén Guzmán, docente titular de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Entre el 28 de febrero y el 3 de marzo del año 2013, se llevará a cabo la 1° Edición del Festival Internacional de Documentales experimentales, en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro. Asimismo, los organizadores realizarán una muestra itinerante en Espacio INCAA KM 1560 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y pretenden extenderlo al Kino Palais, Espacio de Artes Audiovisuales del Palais de Glace, en Buenos Aires.

PAFID es un evento integrador de nuestra región, donde se exponen los distintos trabajos realizados por distintos autores, dentro del ámbito de los circuitos internacionales de cine y TV, ofreciendo un Festival internacional con perfil artístico único en nuestro país.

Para el mencionado evento, se espera contar con la presencia de prestigiosos documentalistas tanto nacionales como internacionales. Asimismo cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional de Río Negro. Dentro del programa tentativo, se incluirá una sección de documentales de autor realizados en la Patagonia, por residentes de la zona. Además de la muestra competitiva, se exhibirán distintos programas internacionales, de



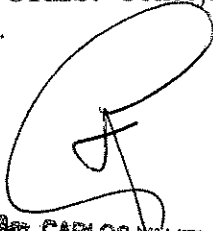
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal




artistas reconocidos, dentro de los cuales podemos mencionar a Robert Cahen (Francia), Anna Abrahams (Holanda), Narcisa Hirsch (Argentina), Vladimir Perovic (Montenegro), Annette Mangaard (Canadá), Anastasia Lapsui (Rusia) y Markku Lehmuskallio (Finlandia). Asimismo, se exhibirá un documental histórico rodado en la Patagonia por Günther Plüschow y Kurt Neuberg, en 1928.

Entendemos importante que el Estado acompañe este tipo de iniciativas, no sólo por la relevancia e importancia del mismo, sino por la convocatoria de distintas personas de distintos lugares del mundo quienes se acercarán a nuestra ciudad para participar de este evento, generando de esta manera una afluencia de turistas en una etapa del año en la cual la temporada está finalizando.

AUTORES: Concejales Dr. Diego Benítez, Prof. Alfredo Martín y Arq. Carlos Valeri (FG).


Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Prof. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Dr. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Cultural la “Primera Edición Patagonia Festival Internacional de Documental”, que se llevará a cabo en la ciudad de El Bolsón y en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, entre el 28 de febrero y el 3 de Marzo del año 2013.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.